

Y tambien el arbitrio a semejanza de la que esta
acordada para el cobro de la cuota que por esta
contribucion de consumo corresponde a las di-
putaciones de este campo, de donde en des-
pues de la correspondencia al cargo de esta
Ciudad cobrable una de ellas por respectu
vencida en la forma indicada y la otra
recargandola a la contribucion territorial.
No dudamos las razones por las que el
proceder en apoyo de los inconvenien-
tes y perjuicios que son las proposiciones
embustera para todas las correspondencias
que las que tienen en si la medida acor-
da de cobrar cincuenta por ciento sobre lo
que las paguen por diez de Puerto a de lon-
gitud de los puertos y efectos sin distincion
ni excepcion alguna, y todas ademas en favor
del Reino que por su parte tengo de no pa-
rar las obligaciones que para sobre este
habla a la ciudad y felcda de los encargos
de la Realidad Nacional: Con lo que en
Illustracion y satisfaccion acordamos lo
concederemos mayor beneficio a sus repre-
sentacion. Y en virtud de la anterior manifi-
facion por este Ayuntamiento Alameda: Para
en Certificacion a la Comision de Contribu-
ciones para que informe con precisi-
on de antecedentes lo que se le ofusca

La Comision de Puertos tiene presentada
a este Ayuntamiento que la proposicion hecha
por el Ayuntamiento de Salamanca para tomar en ac-
tando el arbitrio de un real en vez de
los que se consumen en los Puertos.

Arbitrio de un
Real en vez

No se admita la
proposicion de un
real y lo se
hace

